

**Impuesto Inmobiliario**

Alumbrado, Barrido, Limpieza, Mantenimiento y  
Conservación de Sumideros. Ley 23.514/1987

**RAPIPAGO**

Puesto: 050346

Fecha: 05/06/2024

Hora: 13:22:11

Empresa: 240 GCBA

00000092560

Nro.Op:0503461717604750879

Cod.Seg:F88E2EE94F

**LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA**

<b>MONTO DE LA CUOTA</b>	<b>\$64.501,36</b>
<b>BONIFICACIÓN POR PAGO A TÉRMINO 5%</b>	<b>-\$3.225,07</b>
<b>SALDO A PAGAR</b>	<b>\$61.276,29</b>
<b>COMPOSICIÓN DE LA CUOTA:</b>	<b>IMPUESTO INMOBILIARIO: \$35.997</b>

**CÓMO LEER LA LIQUIDACIÓN DE SU CUOTA**

**PAGO ANTICIPADO:** Quienes opten por el pago a la vez cancelarán completamente su impuesto correspondiente al año en curso. La CUOTA ANUAL tiene una sola fecha de pago, pasado su vencimiento sólo se puede abonar en cuotas mensuales. Cuando el impuesto anual no supera los \$10.920 se emite una CUOTA ÚNICA.

**BONIFICACIÓN POR BUEN CUMPLIMIENTO DE PAGO:** 10% de bonificación por buen cumplimiento en 2023. Se aplicará sobre cada una de las cuotas mensuales del año en curso sólo si se paga a término cada cuota del 2024. Solo para personas humanas, partidas correctamente tituladas y que no registren deuda vencida.

**DESCUENTO POR PAGO A TÉRMINO:** 5% de descuento para personas humanas que paguen las cuotas mensualmente del año en curso antes de la fecha de vencimiento. Sólo para partidas correctamente tituladas.

**RECARGO POR PAGO FUERA DE TÉRMINO:** 5% de recargo en cada cuota mensual, más los intereses resarcitorios correspondientes hasta la fecha de pago.

**DESCUENTO POR ADHESIÓN A DÉBITO AUTOMÁTICO 2024:** Bonifica el 100% de la última cuota (Cuota 12) a quienes hayan adhuido su pago a Débito Automático antes del 30/06/2024. Solo para personas humanas que hayan recibido la bonificación por buen cumplimiento de pago y partidas correctamente tituladas.

**EXENCIÓN 100% - EXENCIÓN PARCIAL:** Beneficio para Jubilados y Pensionados (INM/ABL), Personas con Discapacidad (INM/ABL Y PATENTES) y otras personas u organismos, dentro de los casos y parámetros previstos por la legislación. En el caso de INM/ABL para jubilados, su otorgamiento y porcentaje están vinculado a la valuación y titularidad, debe ser vivienda única y existen topes de ingreso. Cualquier modificación en las condiciones de exención debe ser comunicada y puede modificar la situación fiscal.

**REINTEGRO DE SALDO A FAVOR:** Acredita pagos en exceso que se hayan realizado (mismo impuesto y objeto), por pago doble y que hayan sido detectados automáticamente por el sistema, sin que se haya solicitado su reintegro previamente por otra vía.

**TODA MODIFICACIÓN POSTERIOR AL CIERRE DE ESTA LIQUIDACIÓN, NO SE VERÁ REFLEJADA EN LA PRESENTE BOLETA.**

INCUCAI 0800 555 4628 - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante I 144 · Todas tenemos derecho a una vida sin violencia

**CUMPLIR NOS BENEFICIA A TODOS**

Código QR - Pago con billeteras virtuales



43100700000925602024060700061276292024006005211300007369990

